



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

CONSTRUCCIÓN EDIFICIO ÑUÑOA CONNECT

DFZ-2021-934-XIII-NE

	Nombre	Firma
Aprobado	Claudia Pastore H.	
Elaborado	Tamara Guiñez R.	

MAYO 2021

1 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE

1.1 ANTECEDENTES GENERALES

Identificación de la Unidad Fiscalizable: Construcción Edificio Ñuñoa Connect	
Región: Metropolitana	Ubicación específica de la unidad fiscalizable:
Provincia: Santiago	Calle Los Tres Antonios N° 55, Ñuñoa
Comuna: Ñuñoa	
Titular de la unidad fiscalizable: Fortaleza Constructora SpA	RUT o RUN: 96.897.350-9
Domicilio titular: Alonso de Córdova 5900, oficina 1201, Las Condes	Correo electrónico: cabarca@ifortaleza.cl
	Teléfono: -----

2 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

Identificación de Instrumentos de Carácter Ambiental fiscalizados					
Nº	Tipo de instrumento	Nº/Descripción	Fecha	Comisión/Institución	Nombre
1	NE	38	2011	MMA	Establece Norma de Emisión de ruidos generados por fuentes que indica

3 HECHOS CONSTATADOS

Materia específica objeto de la fiscalización ambiental	Decreto Supremo N°38 de 2011 del Ministerio del Medio Ambiente, que establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica.															
Exigencia asociada	<p>Artículo 7. Los niveles de presión sonora corregidos que se obtengan de la emisión de una fuente emisora de ruido, medidos en el lugar donde se encuentre el receptor, no podrán exceder los valores de la Tabla N°1:</p> <table border="1" data-bbox="671 752 1643 980"> <caption>Tabla N°1 Niveles Máximos Permisibles de Presión Sonora Corregidos (NPC) en dB(A)</caption> <thead> <tr> <th>Zona</th> <th>De 7 a 21 horas</th> <th>De 21 a 7 horas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Zona I</td> <td>55</td> <td>45</td> </tr> <tr> <td>Zona II</td> <td>60</td> <td>45</td> </tr> <tr> <td>Zona III</td> <td>65</td> <td>50</td> </tr> <tr> <td>Zona IV</td> <td>70</td> <td>70</td> </tr> </tbody> </table> <p>Artículo 9. Para zonas rurales se aplicará como nivel máximo permisible de presión sonora corregido (NPC), el menor valor entre:</p> <ol style="list-style-type: none"> Nivel de ruido de fondo + 10 dB(A) NPC para Zona III de la Tabla 1 	Zona	De 7 a 21 horas	De 21 a 7 horas	Zona I	55	45	Zona II	60	45	Zona III	65	50	Zona IV	70	70
Zona	De 7 a 21 horas	De 21 a 7 horas														
Zona I	55	45														
Zona II	60	45														
Zona III	65	50														
Zona IV	70	70														
Hechos constatados	<p>En el marco de las denuncias 47-XIII-2021, con fecha 11 de Marzo de 2021, se concurrió a efectuar actividad de inspección en un receptor cercano a la Unidad Fiscalizable “Edificio Ñuñoa Connect”, sin embargo, al momento de la visita, se constató la inexistencia de ruidos provenientes de esa actividad. A su vez, se observó que el edificio se encontraba en estado de terminaciones, con las ventanas ya instaladas.</p> <p>Posteriormente se visitó la Unidad Fiscalizable, donde el personal fiscalizador fue atendido por Rodrigo López, Administrador de Obra, quien señaló que la fecha de entrega a la municipalidad se efectuaría el siguiente día, 12 de marzo de 2021, por lo que ya no se desarrollaban actividades que produjeran emisión de ruidos.</p>															
Conclusiones	Considerando los hechos constatados en la actividad de fiscalización la materia denunciada no persiste en la actualidad.															

